SR/a: ELOI VERGES ALTADILL

Expedient núm.: 3/0/54982/11 Actuació núm.: 3RP3684616

NOTIFICACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE CALIFICA EL GRADO DE DISCAPACIDAD:

Vista la solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad presentada el dia 30/11/2016 por la persona arriba referenciada.

Dado que el Equipo de Valoración y Orientación, una vez hechos los reconocimientos necesarios y teniendo en cuenta los informes y la documentación presentada, ha efectuado la valoración de los aspectos y en la forma previstos en los articulos 5 y 9 del Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalidez, y ha emitido el dictamen propuesta.

Teniendo en cuenta el Decreto 402/2000, de 27 de Diciembre de reestructuración de l'ICASS, y el Decreto 409/2000 de 27 de Diciembre, de la estructura Territorial del Departament de Benestar Social i Família y el Decreto 284/1996, de 23 de Julio, de regulación del Sistema Català de Serveis Socials, modificado por el 176/2000 de 15 de Mayo.

Por todo esto y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

Reconocer que el señor/a ELOI VERGES ALTADILL:

- Tiene un grado de discapacidad del 53%, con efectos desde el dia 30/11/2016.
- Que NO procede valorar la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria.
- Que NO supera el baremo que determina la existencia de dificultades de movilidad.

Esta resolución de reconocimiento del grado de discapacidad tiene carácter provisional hasta 01/2023.

Notificar la presente resolución indicando que contra esta, el interesado, en el plazo de los treinta días siguientes al de la notificación de la misma, podrá interponer reclamación previa a la Jurisdicción Social ante este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril.

Así mismo le adjunto resumen del dictamen técnico-facultativo de la revisión realizada para que conozca los datos que se han considerado para calificar su grado de discapacidad.

Lleida, 14 d febrer de 2017

El Cap del Servei d'Atenció a les Persones RAMIR BONET FARRAN

Generalitat de Catalunya Departament de Treball, Afers Socials Families

Serveis Territoriala de Lielda

AV, GRI DEGIS

Generalitat de Catalunya Departament de Treball, Afers Socials i Famílies

Serveis Territorials de Lleida

Resumen del Dictamen Técnico facultativo de la revisión del grado de discapacidad efectuada el día 14/02/2017 Expediente núm: 3005498211 Actuación núm: 3RP3684616

1. Datos personales.

Apellidos: VERGES ALTADILL

Nombre: ELOI

DNI: 49535601H

Fecha nacimiento: 05/04/2007

2. Evaluación

Deficiencia: TRASTORNO DEL DESARROLLO

Diagnóstico: AUTISMO Etiología: IDIOPATICA

Deficiencia: ALTERACION DE LA CONDUCTA

3. Calificación del grado de discapacidad en aplicación a los baremos vigentes de Valoración de Deficiencias (Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre)

3.1. Grado de discapacidad

50%

Factores sociales complementarios

3

Grado de discapacidad total:

53%

3.2. Necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria NO procede.

Supera baremo de movilidad

NO

0

PUNTUACION

4. Fecha de la nueva revisión: 01/2023

Lleida, 14 d febrer de 2017

El/la director/a del CAD LLEIDA Mª ROSA RODRIGUEZ VIÑES

Av. del Segre, 5

CONTRACTOR STREET

Av. del Segre, 5 25007 Lleida Tel. 973703600 Fax 973703659